

## **AI PÚBLICO EN GENERAL**

SE JUSTIFICA ESTA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN VIRTUD DE QUE SU APLICABILIDAD NO CORRESPONDE A LAS ATRIBUCIONES DE ESTA DEPENDENCIA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS RELATIVOS.

**LIC. EFRÉN MANUEL OVILLA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**